

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

N°.

Considerando

- 1- Se recibe en audiencia al Lic. Edwin Fallas Quirós, MBA. Betty Valverde Cordero, miembros de la Comisión de Tarifas, a efecto que presenten propuesta de cobro de carné de pesca turística, para lo cual presentan oficio CT-009-2012.
- 2- Que se somete a consideración y discusión la propuesta planteada, misma que se sustenta en el cobro de un carné para la actividad de pesca turística, sustentado en un modelo de cobro diferenciado, con variación sobre el número de días para el desarrollo de la actividad.
- 3- Que el esquema y modelo de costos propuesto lleva contemplado el costo de supervisión, y aquellos elementos de control que resulten necesarios para garantizar la efectividad del cumplimiento de lo establecido por Ley, así como los costos de acceso a la actividad y aquellos que resulten administrativamente.
- 4- Que sometido a consideración, análisis y discusión, los Sres. Directores, consideran pertinente y oportuno, establecer un modelo de cobro de carnés de pesca turística diferenciado, que venga a incidir positivamente en el desarrollo de la actividad de pesca turística, con la potencialización del ingreso de recursos frescos a la Institución, por concepto de venta de bienes y servicios, sin perjuicio del sector pesquero turístico-deportivo.
- 5- Que en razón de las observaciones vertidas y las necesidades de fortalecimiento institucional y del sector, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

AJDIP-

315-2012

SESION ORDINARIA

36-2012

22-06-2012

Acuerda

Responsable de
Ejecución

- 1- Establecer el modelo tarifario para la venta de carnés de pesca deportiva, de conformidad con el siguiente modelo:

| Periodo | Tarifa |
|---|---------|
| Carné desde tierra –anual (Nacional o residente) | \$10.00 |
| Carné de 1 a 8 días (nacional, residente o extranjero) | \$15.00 |
| Carné de 30 días (nacional, residente o extranjero) | \$25.00 |
| Carné anual –nacional, residente o extranjero- | \$50.00 |

**Dirección General
Administrativa**

**Dirección General
Técnica**

- 2- Esta tarifa será sometida a revisión dentro de los tres meses siguiente a partir de su vigencia.

- 3- Esta tarifa modifica los ítems N°. 67 y 69, del Acuerdo AJDIP/330-2011 en lo correspondiente.
- 4- Acuerdo Firme
- 5- Publíquese, rige a partir de su publicación

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



ACUERDO N°.

AJDIP-

315-2012

SESION ORDINARIA

36-2012

22-06-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

**Dirección General
Técnica**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

